RESOLUCION Nº 1455/2017 G.A.P.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1300/2017 DE CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA" DEL CONTRATO Nº 17/2017.-

Ciudad del Este, 24 de julio de 2017.-

VISTO: La necesidad de Rectificar la Resolución Nº 1300/2017 G.A.P. **DE CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA" DEL CONTRATO Nº 17/2017",** de conformidad a lo establecido en el Memorando UOC **Nº 274/2017,** y **y**,

CONSIDERANDO: Que como área afectada del llamado de referencias, solicito la cancelación del presente llamado, manifestó que existe una modificación en la Especificación Técnica en el **Anexo C Especializaciones Técnicas del PBC**: por motivo de necesidad de brindar un mejor servicio de hotelería para la Gobernación del Alto Paraná, a ser utilizados por imitados, profesionales contratados y otros , con cobertura en el **Departamento de Alto Paraná y en el Departamento Central de la Capital de Asunción.** Cabe aclarar que dichas modificaciones se encuentra debidamente justificadas conforme a los siguientes detalles:

CUADRO DE DESCRIPCIÓN PARA LA COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y EN EL DEPARTAMENTO DE CENTRAL:

1	2	3	4	5
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Cantidad de Medida**	**Cantidad**
1	90111501-001	HABITACIÓN SIMPLE POR DÍA	Unidad	1
2	90111501-001	HABITACIÓN DOBLE POR DÍA	Unidad	1
3	90111501-001	HABITACIÓN TRIPLE POR DÍA	Unidad	1
4	90111501-001	SUITE EJECUTIVA UNA PERSONA POR DÍA	Unidad	1
5	90111501-001	SUITE EJECUTIVA DOS PERSONA POR DÍA	Unidad	1
6	90111501-001	SUITE PRESIDENCIAL POR DÍA	Unidad	1

Lo dispuesto en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94 en materia de competencias legales;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,
RESUELVE

Art. 1º- RECTIFICAR parcialmente la Resolución Nº 1300/2017 G.A.**,** en su PARRAFO TERCERO que se refiere a al motivo por el cual se cancela el llamado de referencia; obedece a la necesidad de modificaciones en las especificaciones técnicas del llamado; quedando transcripta como sigue:

Art. 2º Quedan firmes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1300/2017.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná